

Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001) las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 14-12-2001).

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-917 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca «Cartonajes M. Petit», modelo 155861-H03/06.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo de homologado antes de 30/07/2005 (Orden ministerial de 28/2/89).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 30 de julio de 2003.—El Director general, Josep Tous Andreu.

#### ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, S. A.», calle San Josep, 137, P.I. «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y número informe: «ICICT, S.A.», VV. BB.33048131/03.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02/H-917-11
IMDG/OACI	02-H-917

Característica del embalaje: 155861-H03/06.

Envases interiores:

Estuches de cartoncillo de fondo automontable y tapa de solapas rectas cerradas por encolado.

Dimensiones: 137 × 71 × 210.

Peso del estuche vacío: 59 g.

Gramaje de cartoncillo: 451 g/m<sup>2</sup>.

Espesor: 0,62 mm.

Bolsa interior de complejo plástico con soldadura en la parte inferior superior.

Espesor: 35 µ. Galga 140.

Número de envases: 24 dispuestos en dos hileras de 6 en dos pisos sin separadores.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, fabricada con cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 1.049 gramos.

Peso bruto máximo del embalaje lleno: 26 kg.

Dimensiones exteriores: 450 × 290 × 444 mm.

Gramaje: 957 g/m<sup>2</sup>.

Composición: K 175/F 160/B 112/F 160/K 175.

Cierre de la caja: Por cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Separadores: No lleva.

Grupo de embalaje: Y.

Peso bruto máximo del embalaje: 26 kg.

Marcado: UN 4G/Y 26/S\*/E/\*\*/\*\*\*

\*: Fecha de fabricación.

\*\*: Anagrama del fabricante.

\*\*\*: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II.

Peso bruto máximo del embalaje: 26 kg.

ADR/RID/IMDG:

Sustancias sólidas de las clases 4.1/4.2/6.1/8 y 9 enumeradas en la lista de mercancías peligrosas con grupo de embalaje II y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 del ADR/RID/IMDG vigente.

IATA/OACI:

Clase 4.1/4.2:

Las sustancias sólidas que cumplan con las instrucciones números:

411, 415, 416, excepto número ONU 1326, 1352, 1358.

417, 418, 419, Y419, 420, 429, excepto número ONU 3224, 3226.

430, 434.

Clase 6.1:

Las sustancias sólidas que cumplan con las instrucciones números: 607, 613, 615, 619, Y619.

Clase 8:

Las sustancias sólidas que cumplan con las instrucciones números: 814, 816, 822, Y822, 823.

Clase 9:

Las sustancias sólidas que cumplan con las instrucciones números: Y909, 911, Y911.

**18910** RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por La Cartonera Reusense, S.L.: Embalaje combinado, código 4G, marca «LACARE», modelo «núm. 2 de SAPEC AGRO»; para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por La Cartonera Reusense, S.L., con domicilio social en c/ Partida La Grassa, Nau C-4 Pol. Nirsá, municipio de Reus, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por La Cartonera Reusense, S.L., en su instalación industrial ubicada en Reus: Embalaje combinado, código 4G, marca «LACARE», modelo «núm. 2 de SAPEC AGRO»; para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona, mediante certificado con clave VC.BB.33048372/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 14-12-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-918 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca «LACARE», modelo «núm. 2 de SAPEC AGRO».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 13/08/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de agosto de 2003.—El Director General, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «DOGC» de 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

#### ANEXO

Fabricante: La Cartonera Reusense, S.L., c/ Partida La Grassa, Nave C-4 P.I. Nirsa, 43206-Reus (Tarragona).

Nombre EIC y número informe: ICICT, S.A./VC.BB.33048372/03.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-918-11
IMDG/OACI	02-H-918

Características del envase: «núm. 2 de SAPEC AGRO».

Envases interiores:

Caja de cartón ondulado doble-cara, canal B, de fondo automático.

Dimensiones: 302 × 200 × 300 mm.

Peso de la caja: 350 g.

Gramaje: 603 g/m<sup>2</sup>.

Bolsa de complejo papel/aluminio/plástico, con soldaduras en el fondo, arriba y en el lomo.

Espesor del material: 127 µ.

Número de bolsas: 5 por caja.

Número de cajas: 4 por embalaje.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 1.354 gramos.

Peso de la caja llena: 23,5 kg.

Dimensiones exteriores: 600 × 440 × 315 mm.

Gramaje: 861 g/m<sup>2</sup>.

Composición: KB 140/F175/B112/F175/K 120.

Unión de la caja: Encolada.

Cerramiento de la caja: Con cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Grupo de embalaje: II.

Peso bruto máximo del embalaje: 23,5 kg.

Marcado: UN/4G/Y23,5/S/\*E/\*\*/\*\*.

\* Fecha de fabricación.

\*\* Anagrama del fabricante.

\*\*\* Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II.

Peso bruto máximo del embalaje: 23,5 kg.

ADR/RID/IMDG:

N.º ONU	Grupo embalaje	Instrucción embalaje
2763	II y III	P002
2783	II y III	P002
3077	III	P002

OACI/IATA:

N.º ONU:

2763 Instrucción embalaje 613 aeronave de pasajeros.

2783 Instrucción embalaje 613 aeronave de pasajeros.

3077 Instrucción embalaje 911 aeronave de pasajeros y carga.

**18911** RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de la medida de longitud modelo FCMI, otorgada a la firma Medid Internacional, S. A.

Vista la petición interesada por la entidad Medid Internacional, S. A., domiciliada en c/ Rec Comtal, núm. 18, de Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de la Aprobación de Modelo de la medida de longitud, modelo FCMI, con aprobación CE: E92.00.014,

Esta Dirección General de Consum i Seguretat Industrial del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, resuelve:

Primero.—Autorizar la prórroga de Aprobación de Modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de caducidad, de la medida de longitud modelo FCMI, con aprobación CE: E92.00.014.

Segundo.—Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, 11 de diciembre de 2012, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consum i Seguretat Industrial nueva prórroga de la Aprobación de Modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de Aprobación de Modelo.

Barcelona, 14 de mayo de 2003.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**18912** RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza, para su uso e instalación en la red, un modelo de contador eléctrico estático combinado de clase 1 y 2 para la energía activa, y clase 2 y 3 para la reactiva, trifásico a cuatro hilos, marca AMPY, modelo 5192.

Vista la solicitud presentada por la empresa AMPY Meter Ibérica, S. A., domiciliada en Santa Maria de Palautordera (Barcelona), c/ Ignasi Barraquer, 13, en solicitud de autorización de modelo de un contador estático trifásico, multienergía y multifunción, marca AMPY, modelo 5192.

Vista la documentación aportada y el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions con número de referencia 23014397, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

Considerando el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02), por el que se establecen los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial.

De acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 327/1997, de 9 de diciembre, de desarrollo de la estructura del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme (DOGC núm. 2541, de 18.12.1997),

Resuelvo autorizar un modelo de contador eléctrico, para su uso e instalación en la red, comercializado por la empresa AMPY Meter Ibérica, S. A., cuyas principales características son:

Contador estático electrónico, combinado, clase 1 y 2 para la energía activa, y 2 y 3 para la reactiva, trifásico a cuatro hilos, marca «AMPY», modelo 5192, frecuencia 50 Hz, intensidades de base (máxima) 5(120)A y 10(120)A y tensión 3×230/400 V.

Las versiones autorizadas para este modelo son:

5192A Versión básica a tarifa única.

5192B A tarifa única y con salidas de impulsos de activa y reactiva.

5192D Multitarifa con reloj interno y con salidas de impulsos de activa y reactiva.

5192E Multitarifa con reloj interno, más dos relés auxiliares.

5192F Multitarifa con reloj interno más un relé auxiliar, más salida de impulsos de energía activa.

5192G Multitarifa con reloj interno, más salidas de impulsos de energía reactiva.

5192H Multitarifa con reloj interno, más salidas de impulsos de energía activa.